



1-4-2014

PROTOCOLO PARA HACER INCIDENCIA PARA MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, NUTRICION, AGUA, SANEAMIENTO Y AGRICULTURA A NIVEL COMUNITARIO.

Asociación de Desarrollo Integral con Proyección
Comunitaria ADIC, Quetzaltenango.
CONSULTORA RESPONSABLE: CAYETANA NOEMÍ RACANCOJ

Octubre 2014

La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo el contrato AID-520-TO-11-00001. El contenido aquí expresado es responsabilidad exclusiva los autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS DE LA GUÍA METODOLÓGICA.....	3
3. ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA INCIDENCIA POLÍTICA.....	3
4. ¿PORQUÉ HACER INCIDENCIA POLÍTICA?.....	4
5. COMPROMISOS DE ESTADO EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, AGUA, SANEAMIENTO Y AGRICULTURA.....	5
5.1. Marco Jurídico Internacional.....	5
5.2. Marco Jurídico Nacional.....	5
6. SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, AGUA, SANEAMIENTO Y AGRICULTURA EN EL CAMPO.....	5
7. QUIENES DEBEN HACER INCIDENCIA.....	15
8. ETAPAS, PASOS, PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INCIDENCIA.....	15
8.1. Etapa: Identificación del Problema.....	16
8.2. Visita a Centros prestadores de servicios.....	17
8.3. Análisis de la Evidencia.....	19
8.4. Definición de metas, objetivos y mensajes clave.....	22
8.5. Identificación de la audiencia objetivo para la incidencia.....	22
8.6. Identificación de los aliados potenciales.....	25
8.7. Concretando alianzas.....	26
8.8. Incidencia a nivel mundial.....	26
8.9. Incidencia a nivel departamental.....	27
8.10. Incidencia a nivel de CONASAN/autoridades sectoriales.....	28
8.11. Información y comunicación a los interesados sobre resultados de la incidencia y la opinión pública	28
8.12. Seguimiento y evaluación de la incidencia realizada.....	29
9. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE INCIDENCIA Y SU EVALUACIÓN.....	30
ANEXOS:	32



1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo aporta contenidos técnicos y conceptuales, así como procedimientos metodológicos que han sido validados y que persiguen sumar esfuerzos de las organizaciones de base y sus representantes en la Instancia de Consulta y Participación Social, –INCOPAS–, para que la incidencia se complemente desde el nivel municipal, hasta el nivel central, (CONASAN y Autoridades Ministeriales)

Es un instrumento de apoyo para organizaciones interesadas en desarrollar procesos de incidencia así como para capacitadores en el tema para implementar estrategias que permitan que se mejore la prestación de los servicios de salud, educación, nutrición, agua, saneamiento y agricultura a nivel comunitario.

En tal sentido se han identificado dos fases:

La primera de ellas referida específicamente a la guía metodológica que brinda pautas y orienta al capacitador acerca de la sensibilización que debe de generarse a los miembros de la organización local y a su compromiso en la gestión y seguimiento a acciones que permitan el acceso eficiente a los servicios básicos con calidad calidez y pertinencia cultural, de manera estratégica.

En la segunda fase se abordarán contenidos que tienen el propósito de ampliar los conocimientos y contenidos teóricos en el manejo de estrategias de dialogo político, para la incidencia efectiva con tomadores de decisión de alto nivel.

Se espera que el presente documento sea de utilidad para las organizaciones, líderes y lideresas involucrados en el desarrollo de sus comunidades para que día a día la sociedad civil posicione sus demandas como prioridad ante los tomadores de decisión.

El presente protocolo es un aporte para la ejecución de la estrategia de incidencia de la INCOPAS; y ha sido elaborada en el marco de convenio de cooperación del programa de Apoyo a Política y Regulaciones para el Crecimiento Económico de USAID; y Asociación para el Desarrollo Integral con Proyección Comunitaria –ADIC–, Casa Feliz, Quetzaltenango. En el área del occidente de Guatemala.



2. OBJETIVOS DE LA GUÍA METODOLÓGICA

Fortalecer la capacidad de incidencia y diálogo político de líderes y lideresas de las organizaciones comunitarias para dar a conocer la situación en la prestación de los servicios que buscan reducir la desnutrición crónica infantil y mejorar la SAN en las comunidades.

Orientar a líderes y lideresas de las comunidades, sobre el camino a seguir, los pasos y procedimientos, técnicas y herramientas a utilizar, para que puedan desarrollar procesos de incidencia desde el nivel local hasta los niveles de toma de decisión y nivel nacional, según la Estrategia de Incidencia de a Instancia de Consulta y Participación Social INCOPAS.

Dar a conocer a tomadores de decisión la forma en que se demanda la prestación de los servicios en el nivel local, a la vez posicionar los temas que abordan las diferentes expresiones organizativas a nivel comunitario.

3. ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA INCIDENCIA POLÍTICA

Para efectos del presente documento se elaboran algunos conceptos de lo que entendemos es Incidencia Política:

Es la capacidad que tienen las organizaciones y sus representantes de influir en la toma de decisiones.

“Es el conjunto de esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas del sector público por medio de la persuasión y la presión ante las autoridades estatales”. (Arnilla 2009).

Desde el trabajo que desarrollamos en las comunidades nos damos cuenta de las necesidades que tenemos en función a salud, educación, nutrición, agua, saneamiento y agricultura, servicios que si se prestan de manera integral, contribuyen a la reducción de la desnutrición crónica y a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional. Sin embargo, el sistema representativo no siempre garantiza la defensa de los intereses de los diferentes sectores de la sociedad.

Por lo cual consideramos necesario, dar a conocer a los tomadores de decisión, la situación en la que se brindan los servicios, a nivel de las comunidades, el municipio departamento y a nivel nacional. En cada uno de los espacios se ha identificado a las personas que son clave para dar a conocer los planteamientos que como sociedad civil



tenemos. La participación activa de la ciudadanía para la incidencia fortalece el sistema democrático y favorece la creación de nuevos vínculos y mejora las relaciones entre el Estado y la Sociedad.

En las comunidades nuestro compromiso es velar por el fiel cumplimiento en la operativización de las políticas públicas aprobadas en el nivel nacional.

La incidencia política se hará efectiva por medio de las actividades que se realicen como monitoreo, diálogos, conversatorios, foros, reuniones cerradas, en las cuales se cuente con participación de lideresas y líderes de las comunidades.

4. ¿PORQUÉ HACER INCIDENCIA POLÍTICA?

Para reducir la desnutrición infantil y lograr la seguridad alimentaria y nutricional, se ha comprobado que se requieren de acciones integrales en materia de salud, educación, agua, saneamiento y producción diversificada, tanto para autoconsumo como para generar ingresos. Estas acciones integrales se concretan a través de los servicios que el sector público brinda a la población y para que estos servicios sean efectivos y tengan el impacto esperado es necesario que los mismos lleguen a la población meta, en el tiempo, cantidad y calidad adecuados y para asegurar esto es que la incidencia política es necesaria y es lo que justifica la Guía que en esta oportunidad se presenta.

Es necesaria la implementación de soluciones innovadoras y participativas para disminuir los índices de pobreza y marginación a los cuales han sido sometidas nuestras comunidades rurales, esto será posible con la implementación de estrategias que permitan a estas comunidades a través de sus líderes, el influir en decisiones sobre políticas que les afectan y que se ven materializadas en la prestación de servicios, esto con el fin de hacer sostenibles los cambios en cada una de las comunidades.

La incidencia política es una de las herramientas más importantes para hacer valer los derechos fundamentales de los habitantes de las distintas comunidades marginadas, esto es necesario y podrá llevarse a cabo por medio del fortalecimiento de las capacidades locales y el acompañamiento y asistencia técnica para apoyar la consecución de beneficios reales en las vidas de las personas, familias y comunidades pobres, y con ello enfrentar los problemas de discriminación, falta de acceso a los servicios de salud, educación, nutrición, agua, saneamiento y agricultura, evitando con ello la morbilidad, mortalidad y los problemas sociales derivados de la prestación de los servicios brindados por el Estado.

Es necesario hacer incidencia política, para que los servicios planificados para llevar beneficios a los hogares a nivel comunitario realmente ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas.

La prestación de algunos servicios a nivel de las comunidades se ha venido realizando, sin embargo tanto la integralidad, como la calidad y oportunidades, así como el grado de avance no son los deseados debido a diversas causas que pueden resolverse con decisión política.



No podemos dejar de lado que existen en los ámbitos públicos y privados acciones y decisiones que contribuyen a la marginación, la pobreza y la permanente violación a los derechos más elementales de las personas, por lo que solamente se puede lograr una disminución de estos aspectos, impulsando cambios en las personas, iniciando con la generación de capacidades en el liderazgo local, para tener las habilidades y conocimientos que permitan la incidencia a distinto nivel, partiendo desde lo local, para llegar a nivel regional y nacional.

5. COMPROMISOS DE ESTADO EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, AGUA, SANEAMIENTO Y AGRICULTURA.

Es importante y fundamental conocer el Marco Legal Internacional y Nacional en el cual fundamentamos las acciones que desarrollamos, debido a que las demandas van en función de los derechos que tenemos como personas individuales y la obligación que tiene el Estado en brindar las condiciones necesarias, para el buen vivir de los habitantes del territorio dentro de los compromisos Internacionales y nacionales podemos citar los siguientes¹:

5.1 Marco jurídico internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1974.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales OIT, 1989.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000.

5.2 Marco jurídico nacional:

- Constitución Política de la República de Guatemala Reformada 1993.
- Acuerdos de Paz.
- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Código de Salud, Decreto No. 90 - 97.
- Código Municipal.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ley de Desarrollo Social, 2001.
- Código Penal.
- Ley de Educación Nacional. (Decreto 12 – 91)

6. SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, AGUA, SANEAMIENTO Y AGRICULTURA EN EL CAMPO.

En 1989, “la Junta Ejecutiva de UNICEF aprobó una estrategia de acción en nutrición que, reconocía el origen multicausal del problema nutricional y esta se basaba en un marco conceptual que categorizaba los factores causales en inmediatos, subyacentes y básicos o estructurales. Desde ese entonces, el “Marco conceptual de UNICEF”, ideado por

¹ En anexo 1. Se presenta el detalle de compromisos para cada uno de los temas



Urbano Johnson, ha ido cobrando más y más vigencia y, gracias a su simplicidad y utilidad práctica como instrumento de análisis y programación, actualmente es universalmente aceptado y aparece, con algunas modificaciones y ajustes, en una cantidad de documentos estratégicos y académicos sobre nutrición, tanto de agencias de cooperación como de gobiernos e instituciones académicas”. (UNICEF, 2008; pg.32-33) 7

El modelo conceptual de la UNICEF identifica las causas inmediatas, subyacentes y básicas de la desnutrición infantil. La interacción de un consumo inadecuado de alimentos, ya sea en cantidad y/o calidad, con las enfermedades es el factor inmediato que limita la disponibilidad de nutrientes a nivel celular e interfiere con el crecimiento lineal. Las enfermedades en niño/as y sobre todo infecciones tienen un alto costo nutricional; la respuesta inmunológica para combatir las tiene un costo metabólico sustancial, y las diarreas disminuyen la absorción de nutrientes. Las infecciones, aun las asintomáticas, reducen el apetito (Martorell et al., 1980; citado en BID, 2012). Por medio de estos mecanismos, las infecciones, y particularmente las diarreas, son una causa importante de la desnutrición crónica. Las causas subyacentes incluyen la falta de acceso a alimentos, el cuidado inadecuado de la madre y el niño, y la falta de agua y saneamiento así como de servicios de salud de buena calidad.

Las causas básicas son un reflejo del contexto social, económico y político e incluyen la pobreza, el bajo nivel de educación y la marginación tanto en la falta de servicios como de oportunidades para mejorar las condiciones de vida. Para Guatemala, las causas básicas incluyen el alto grado de desigualdad de la sociedad, el problema del acceso a tierra y el desmontaje de la institucionalidad agropecuaria y con ello la extensión y asistencia técnica agropecuario (Graziano da Silva, 2009) Estudios realizados por la USAC y URL, concluyen que la inseguridad alimentaria se asocia directamente a la pobreza y la exclusión, y por lo tanto para eliminar la desnutrición de manera sostenible hay que atender las causas estructurales. (URL/USAC, 2011)

Detallando aspectos de este Modelo conceptual, UNICEF (UNICEF/ICEFI, 2011(a)), utilizando datos de la Encuesta de salud materno infantil 2008/2009, advierte que la probabilidad de que una niña o niño guatemalteco menor de cinco años padezca desnutrición aumenta de manera significativa ante los siguientes tres fenómenos:

1. La baja cobertura y la poca pertenencia cultural de los servicios de salud.
 - poco acceso a control pre y post natal
 - poco acceso a atención profesional del parto
 - falta de información de la madre sobre la importancia de lactancia materna exclusiva hasta los seis meses
 - poco acceso a un manejo integral de la salud sexual y reproductiva
 - poca cobertura de servicios de inmunización y desparasitación
2. Carencia en muchos hogares de acceso a agua segura, y manejo adecuado de drenaje y basura, creando un ambiente insalubre y enfermedades respiratorias y diarreicas.
3. El rezago de manera estructural en el desarrollo rural que incluye:
 - la falta de respuesta al problema de la tierra



- la falta modernización de la producción agropecuaria
- la carencia de oportunidades de empleo
- la carencia de ingresos suficientes para el bienestar familiar
- bajos niveles de educación

Las estrategias y planes para reducir la desnutrición crónica infantil, tienen un enfoque integral y desarrollan sus acciones desde diferentes enfoques respondiendo a la multicausalidad del problema, atendiendo a la población en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional. Enfoca su intervención en la atención a mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de cinco años, con el fin de romper el círculo intergeneracional de la desnutrición, aprovechando la ventana de oportunidad que representan los primeros años de vida. La ejecución del Plan del Pacto Hambre Cero que tiene el enfoque anterior es responsabilidad directa de los Ministerios y Secretarías de Estado que conforman el CONASAN. El Plan del Pacto Hambre Cero, pretende concentrar en una sola dirección, todos los esfuerzos en SAN que realizan las instituciones gubernamentales, las organizaciones sociales, la empresa privada y la cooperación internacional en los diferentes municipios y comunidades del país.

6.1 Salud:

Existen servicios y programas (que siguen criterios nacionales indiferentemente de que estén o no atendiendo poblaciones urbanas o rurales) que intentan atender las necesidades de salud. En los municipios se cuenta con centros de salud y puestos de salud que no logran cubrir las necesidades de la población, siendo la población rural la menos atendida.

Existen comisiones para atender y analizar la situación sin embargo, no se observa que se responda a los problemas que enfrentan esos grupos, las causas más importantes por las cuales se enferma la población son las malas condiciones ambientales, por falta de letrinas en el área rural y plantas de tratamiento de aguas servidas en el área urbana, ya que un mínimo porcentaje de viviendas en el área rural cuentan con letrinas y drenajes, el agua que toman no es potable, únicamente entubada y en varias comunidades no tienen el servicio de agua, lo cual ha provocado que el índice mayor de mortalidad sea por enfermedades respiratorias y gastrointestinales, neumonía, deshidratación, diarrea, desnutrición crónica.

En lo que respecta a la basura generalmente se utiliza como abono orgánico o es tirada en cualquier lugar, lo cual se convierte en un grave problema de contaminación, es importante y urgente darle un manejo y tratamiento adecuado a los residuos.

6.2 Educación

En el mundo 800 millones de personas son analfabetas. Guatemala concentra la mayor parte de personas analfabetas en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché y San Marcos, regiones con preeminencia de población indígena.



Un 42 por ciento de los 15 millones de habitantes en Guatemala son indígenas descendientes de los mayas, afectados por altos índices de pobreza que alcanza hasta 75 por ciento en muchas comunidades.

Los esfuerzos realizados por el Comité Nacional de Alfabetización han permitido reducir gradualmente este problema, incluso algunos municipios han sido declarados libres de analfabetismo.

De acuerdo con la Fundación Esfuerzo y Prosperidad, Fundaespro, de las personas mayores de 15 años analfabetas, el 16.82 son hombres y 19.94 son mujeres. Y los índices más altos de analfabetismo se presentan en:

- Quiché, 35.35 por ciento.
- Alta Verapaz, 31.83 por ciento.
- Chiquimula, 29.73 por ciento.
- Baja Verapaz, 28.43 por ciento.
- Huehuetenango, 27.29 por ciento.
- Jalapa, 26.47 por ciento.

Guatemala es el país con más alto grado de analfabetismo en Centroamérica y el problema “se concentra sobre todo en las zonas rurales y urbano marginales, particularmente entre las mujeres, especialmente en la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema”.

Otro aspecto relevante es que, a pesar de que el 18 por ciento de la población consultada en áreas precarias declaró saber leer y escribir, sólo ha cursado el primer grado Primaria, por lo que es muy probable que su grado de competencia lectora sea muy débil. El 27.8 por ciento terminó la primaria, el 6.7 por ciento cursó Primero Básico, el 3.38 por ciento hizo Segundo Básico y sólo el 10 por ciento llegó a Tercero Básico, según el mismo reporte de Fundaespro.

Debemos de resaltar que solamente en cinco departamentos se concentra a 755,102 personas mayores de 15 años que no leen y escriben.

En los municipio, regularmente en las cabeceras municipales se cuenta con establecimientos educativos para atender el nivel pre-primario, nivel primario urbano y rural, nivel básico urbano, nivel diversificado urbano, por lo que las señoritas y jóvenes deben de trasladarse al área urbana para continuar con su formación profesional, la infraestructura educativa es insuficiente así mismo debemos de analizar que el nivel de escolaridad de la población de los municipios es deficiente, ya que parte de la población ha cursado el nivel primario completo o algún grado y otro segmento de la población no ha tenido acceso. Y un mínimo porcentaje de la población ha tenido acceso al nivel de educación superior.

El mayor índice de analfabetismo se identifica en la población femenina del área rural.

El nivel de educación primaria es el que más demanda tiene por parte de la población estudiantil siguiéndole el nivel pre-primario bilingüe y de español. Tomando en cuenta que



la población de los municipios en su mayoría pertenece a la etnia indígena es necesario apoyar la creación de programas de educación bilingüe para cubrir a más sectores de la población estudiantil.

6.3 Nutrición

En Guatemala muchos de sus habitantes sufren de deficiencia alimenticia y nutricional, lo que limita su futuro y reduce sus opciones de desarrollo humano, situación que afecta principalmente a mujeres embarazadas, lactantes, niñas y jóvenes y se agrava entre la población indígena.

Guatemala tiene una tasa de desnutrición crónica en menores de cinco años del 49.8% la más alta del continente y una de las más altas del mundo. Las niñas y niños del área rural son los más expuestos a la desnutrición (59% de la población) en comparación con los menores residentes en áreas urbanas (34%) según la V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2008 – 2009.

La desnutrición crónica es tanto la causa como el efecto de las oportunidades limitadas para el desarrollo socio económico, por lo que la lucha contra la desnutrición crónica es esencial para alcanzar un país con menos desigualdad y con oportunidades.

La lactancia materna es el estándar de oro para brindar una adecuada nutrición a los niños durante los primeros seis meses de vida. La leche humana es más que sólo un alimento, es un compuesto bioactivo que, además de ser nutritivo, contiene anticuerpos, hormonas y factores del crecimiento que indudablemente no se encuentran en otros compuestos.

La Organización Mundial de la Salud -OMS- recomienda la lactancia materna exclusiva durante los primeros cuatro a seis meses de edad, debido a que es bien conocido que durante este período es lo único que el niño necesita en su alimentación y que si se retrasa la introducción de otros alimentos hasta después de los seis meses, los niños tienen menos incidencia de infecciones y desnutrición (11,15).

De acuerdo a datos estadísticos en Guatemala, la lactancia materna exclusiva es recibida únicamente por el 57% de niños menores de dos meses y por el 37% de los niños entre dos y tres meses de edad. La alimentación complementaria se inicia en los primeros dos meses en un 41% y en un 70% en los niños entre cuatro y cinco meses.

La alimentación complementaria significa dar otros alimentos además de la leche materna.

Estos alimentos y líquidos adicionales son denominados alimentos complementarios.

Estos alimentos y líquidos son adicionales o complementarios a la leche materna, más que ser adecuados por sí mismos como una dieta completa. Los alimentos complementarios deben ser nutritivos y deben ser administrados en cantidades adecuadas para que el niño continúe creciendo.



Durante el período de alimentación complementaria, el niño pequeño se acostumbra, gradualmente, a comer los alimentos de la familia, mientras la lactancia materna continúa siendo una fuente importante de nutrientes y factores de protección hasta que el niño tenga, al menos, dos años de edad.

Al cumplir los seis meses, los niños y niñas deben aprender a comer papillas espesas, puré y comidas aplastadas. Estas comidas proveen mayor energía que los líquidos. Tomado de: Consejería para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño: Curso Integrado. OMS, Unicef, OPS. 2009

La consejería debería de brindarse a las madres de familia y a mujeres en edad fértil para mejorar la nutrición de la población. La consejería es parte de los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien debe considerar varios factores importantes para que sea efectiva, como lo son: Documentos adecuados, con pertinencia cultural, en el idioma del área de cobertura y otros factores más, los que se convierten en grandes debilidades a lo que se suma la falta de personal para prestar estos servicios con calidad y calidez.

6.4 Agua

Datos que debemos saber sobre el Agua en Guatemala Fuente USAC.

- Guatemala tiene 18 ríos grandes, que "PRODUCEN" Agua Dulce.
- Virtualmente Todos los ríos están contaminados con productos Agrícolas.
- El crecimiento demográfico de Guatemala está encaminado a una situación crítica.
- No hay un control ni una ley para controlar el Agua, ni la certificación y funcionalidad de Aguas Negras.
- De los 18 Ríos principales, el Rio Samalá, Rio Las Vacas, Rio Michatoya, Rio Villalobos, Rio Motagua, Lago de Atitlán, Lago de Amatitlán. (Y muy pronto Rio Dulce) están Severamente Contaminados.

El agua es un bien esencial para todas y todos los guatemaltecos no solo por la importancia en los distintos procesos productivos, sino también para la misma supervivencia del ser humano. Ante el crecimiento demográfico y la contaminación ambiental, la conservación del recurso se hace cada vez más necesaria. Sin embargo la preservación del agua debe estar acorde a la realidad nacional de forma que sean compatible con el desarrollo sostenible de todas y todos los guatemaltecos.

Los problemas de escasez y contaminación del agua que constantemente afrontan las personas tienen muchas veces su origen en la concepción errónea de que el agua es un bien libre o gratuito que está al alcance de cualquiera y que no es necesario hacer ningún esfuerzo o sacrificio para obtenerlo.

El estudio de los problemas relacionados con este recurso natural ha cobrado relevancia en los últimos años, sin embargo en pocas ocasiones se ha tratado de solucionar el problema considerando el agua, como un recurso económico susceptible de ser comercializado en el mercado. En la medida en que las personas estén conscientes del verdadero valor del recurso se eliminará el desperdicio y este se asignara eficientemente en las actividades en que sea más productivo.



En algunas regiones del país la situación es aún más preocupante debido a que por las desigualdades sociales y la marginalidad se agudiza la problemática, afectando en un amplio porcentaje a las personas de las áreas rurales con altos índices de pobreza, y exclusión social.

En los componentes de viabilidad y sostenibilidad del Plan del Pacto Hambre Cero se considera el agua fundamental para que todos los habitantes tengan acceso a agua segura y condiciones adecuadas de saneamiento ambiental y promueve acciones de incremento de la disponibilidad de agua a nivel del hogar, formación comunitaria en el manejo de sistemas de agua y la vigilancia de calidad.

6.5 Saneamiento

El ambiente insalubre, las deficiencias o carencias de servicios básicos de agua y las prácticas inadecuadas sobre higiene son causas fundamentales de las altas tasas de morbilidad y mortalidad infantil sobre todo en las áreas rurales con mayoría de población indígena.

El agua segura y potable en los domicilios, así como la adecuada disposición sanitaria de excretas, constituye uno de los principales factores para que las poblaciones grandes y las comunidades pequeñas disminuyan el riesgo de contraer enfermedades gastrointestinales, dérmicas u otras de origen hídrico.

Es importante el uso de metodologías y tecnologías para facilitar la construcción de sistemas adecuados de agua para el consumo humano, el saneamiento, y la educación sanitaria y ambiental para poblaciones rurales, principalmente indígenas en condiciones de alta vulnerabilidad.

Es importante resaltar que se debe involucrar a las municipalidades en acciones adecuadas de saneamiento ambiental en las comunidades para que cumplan con su responsabilidad.

La mayoría de hogares de habitación en los municipios del Altiplano Occidental tienen déficit de drenajes. Las evacuaciones se hacen directamente a espacios naturales, sin tratamiento lo que genera proliferación de moscas, insectos y otros problemas ambientales.

Considerando que los sistemas de alcantarillado generalmente no cuentan con plantas de tratamiento, el destino de las descargas son los ríos y lagos. El agua de los zanjones es usualmente reciclada para la irrigación de campos cultivados con hortalizas. Por estas razones, estos cuerpos de agua se encuentran bacteriológicamente contaminados, agravándose tal situación con la disposición de excretas al aire, pues no se tiene un sitio apropiado de disposición de las mismas (letrinas, inodoro, excusado, pozo ciego, otro).



6.6 Agricultura

Guatemala cuenta con un buen clima y ello fortalece la existencia de recursos naturales ricos y abundantes. De los 108,889 kilómetros cuadrados que tiene el territorio nacional, el 51% tiene vocación forestal, el 24% para praderas y pastizales y el 12% son tierras de vocación agrícola sin restricciones.

Sin embargo de ello solo el 36% tiene un uso correcto, el 55% está en sobre uso y el 9% subutilizados. El 37% del territorio nacional aún posee bosque, pero la tasa de deforestación anual varía entre 82,000 a 90,000 hectáreas.

El país cuenta con suficiente recurso hídrico, pero muy poco está disponible para su utilización y únicamente se aprovecha el 3%, especialmente para riego. El área regada es de alrededor de 129,000 hectáreas lo que representa solo el 4% de su potencial. La biodiversidad del país es sorprendente, pero requiere de un reconocimiento de su valor para que sea protegida y manejada en forma sostenible.

La promoción y desarrollo del sector forestal se presenta como una opción adecuada para el desarrollo del país, pero hasta 1997 fue aprobada una Ley Forestal que genera una nueva institucionalidad e incentivos para fortalecer y promoverlo de manera más integral.

La agricultura es el sector productivo con mayor importancia para Guatemala. El 61% de la población habita en el área rural, la PEA agrícola constituye el 58.6% del total, es decir alrededor de 1.86 millones de personas laboran en el sector. El 23.85% del PIB es generado en el sector agropecuario y aun aporta el 61.5% de las divisas por exportaciones (Según el Estudio denominado Situación Actual y Perspectiva de la Agricultura en Guatemala, realizado por La Universidad Rafael Landívar, (URL), La Facultad de Ciencias Ambientales (FCAA) Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) del año 2001.)

La agricultura en el ámbito macroeconómico perdió importancia relativa en forma evidente desde 1995 siendo superada por el sector comercial como principal componente del PIB en algunos de los últimos años, especialmente debido a la desaparición de las exportaciones de algodón y carne en la década de los ochenta y a la caída permanente de los precios internacionales del café, cardamomo y azúcar a finales de los noventa y hasta el presente.

Por otro lado las unidades productivas se han modificado en los últimos años. Muchas unidades ubicadas en el litoral de la costa del Pacífico se han cambiado de cultivo, pasando de algodón a caña de azúcar y han mejorado su eficiencia productiva. Las unidades que pueden considerarse grandes y medianas (más de 45 hectáreas) en su mayoría son unidades productivas de café, banano y caña de azúcar, en algunas otras estos cultivos se combinan con el hule y empiezan a aparecer plantaciones forestales.

A la pérdida de importancia del sector ha contribuido la reducción de la producción agrícola destinada al mercado interno, así como el incremento de los precios internacionales de los productos y materias primas industriales y el rápido crecimiento de los sectores comercio, transporte y los servicios financieros.



Los granos básicos maíz, frijol, arroz, trigo y sorgo, son de suma importancia para Guatemala, son parte significativa de la dieta de los guatemaltecos y (Según el Estudio denominado Situación Actual y Perspectiva de la Agricultura en Guatemala, realizado por La Universidad Rafael Landívar, (URL), La Facultad de Ciencias Ambientales (FCAA) Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) del año 2001.) constituyen la fuente principal de carbohidratos (alrededor del 65%); y proteínas (alrededor del 71%). Además, están íntimamente ligados a la cultura de la población indígena. El 84.5% de la producción de maíz amarillo, que es el de mayor consumo en el Altiplano Occidental, se cultiva en minifundios en fincas menores de 0.7 hectáreas para autoconsumo. Históricamente constituye una fuente importante de empleo rural y de generación de ingresos, pues se estima que la actividad genera más de 15 millones de jornales anuales que equivalen a 226,979 puestos de trabajo permanente.

Las condiciones actuales de los granos básicos evidencian características de estancamiento, escaso desarrollo y falta de competitividad, (con excepción del arroz) lo cual ha motivado el incremento de las importaciones para completar el abastecimiento interno de todos los granos.

En los últimos quince años, la producción de maíz, de la cual el 80% es maíz blanco y 20% amarillo, manifestó una contracción consistente, lo cual obedece a un efecto combinado de la reducción de la superficie cultivada y los rendimientos. Sólo entre 1994-1995 y 1999-2000 el área cultivada se redujo en cerca de 18,250 hectáreas. Si se compara la superficie cultivada en 1985-1986 (658,951 hectáreas) con la de 1999-2000 (589,160 hectáreas) se observa una reducción de 69,791 hectáreas. Hasta la temporada 1996-1997 las importaciones no sobrepasaron el 27% del volumen producido internamente, en tanto que en 1999-2000 las mismas alcanzaron el 49%. (Según el Estudio denominado Situación Actual y Perspectiva de la Agricultura en Guatemala, realizado por La Universidad Rafael Landívar, (URL), La Facultad de Ciencias Ambientales (FCAA) Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) del año 2001.)

La producción de frijol también ha caído en forma sostenida, observándose una reducción del área cultivada de más de 40,000 hectáreas en 15 años. Los rendimientos promedios se han mantenido, con ligeras alzas en algunos años. El 86.5% de productores poseen unidades menores de 7 hectáreas y generan el 53.4% de la producción.

Las importaciones muestran una evolución errática con tendencia a la alza.

El Estudio denominado Situación Actual y Perspectiva de la Agricultura en Guatemala, realizado por La Universidad Rafael Landívar, (URL), La Facultad de Ciencias Ambientales (FCAA) Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) del año 2001, muestra que la producción de arroz mostró una evolución errática hasta 1995-1996, registrando el mayor volumen en 1988-1989 en que alcanzó las 68,429 toneladas métricas (tm), luego registró un descenso que presentó su nivel más bajo en 1995-1996 al situarse en 30,155 tm. Posteriormente ha evidenciado un crecimiento y recuperación sostenida hasta situarse en 48,500 tm en 1999-2000.

Este comportamiento es correspondiente con el de la superficie dedicada al cultivo, la cual en 1999-2000 se situó en 13,986 hectáreas.



La producción de trigo y sorgo se ha desplomado durante varios años consecutivos y prácticamente ya no juegan ningún papel en la economía rural.

El comportamiento decreciente del sector agrícola en los últimos años, se compensó parcialmente con el crecimiento moderado de las exportaciones no tradicionales tanto agrícola como de otros rubros, dentro de las cuales se incluyen primordialmente las frutas y hortalizas.

Así mismo, se han reconvertido muchas unidades pequeñas provenientes del altiplano centro occidental y el oriente del país que anteriormente cultivaban granos básicos; maíz, frijol, arroz y trigo; en unidades tecnificadas y de producción intensiva dedicadas en la actualidad a la producción de hortalizas y frutas.

El cambio se basa en los pequeños productores organizados alrededor de micro y medianos sistemas de riego en operación, cooperativas, comités y grupos de productores que aplican sistemas mejorados de tecnología. La vinculación de estas unidades al mercado especialmente externo es evidente y la misma se realiza en forma estrecha por actividad propia o por medio de empresas de empaque y exportación que tienen acceso a mercados de los países de Norteamérica y de Europa.

Las frutas y hortalizas se desarrollan dentro de un proceso productivo y de comercialización diferente al de los granos. En el primer caso los sistemas de producción y comercialización se asemejan a la producción industrial de productos, en los cuales la eficiencia productiva y competitividad de mercado es parte vital, y esta debe estar presente en todos los sistemas y sub sistemas productivos y de comercialización que se presentan prácticamente como redes interconectadas. La producción de frutas y hortalizas demanda de mucha mano de obra y esta tiene que ser más especializada. Requiere adicionalmente de una buena integración y aplicación de sistemas de control de calidad y tecnología de punta, no solo en el proceso de producción, empaque y comercialización, sino también en los sistemas complementarios de aprovisionamiento de insumos y servicios; en toda esa integración y sistematización se deposita la capacidad de competir. Un proceso similar se ha presentado desde hace varios años con pequeños y medianos productores de café asociados, los cuales se han vinculado a sistemas tecnificados de producción de café convencional o de café orgánico integrados a cadenas especiales de comercialización lo que ha mejorado su eficiencia y competitividad de mercado.

Es propio reconocer que a pesar del apareamiento de los procesos señalados, en el contexto y el entorno rural guatemalteco conviven otros sistemas productivos, que aunque han incorporado alguna tecnología moderna, no responden estrictamente a los mensajes e incentivos generados a través de los mercados. Estos sistemas permanecen en una gran cantidad de unidades pequeñas o micro parcelas especialmente ubicadas en el altiplano y norte del país, en posesión mayoritariamente de pobladores indígenas. En este caso los sistemas guardan íntima relación con la cultura propia de quienes los cultivan. Los sistemas pueden identificarse con la producción tradicional campesina de granos básicos que tienen como fin especialmente el autoconsumo y el comercio de excedentes.



La mayoría de estos productores obtienen ingresos adicionales por otras labores y actividades propias del medio rural, la migración a la Costa Sur a labores de cosecha de las plantaciones, el trabajo asalariado y la prestación de servicios varios, por el comercio y frecuentemente complementan sus ingresos con remesas que reciben de familiares que han emigrado a los Estados Unidos.

7. ¿QUIENES DEBEN HACER INCIDENCIA?

La incidencia es un acción que deben realizar las personas a través de sus organizaciones, para que sea real y efectiva es necesario trasladar la información y formación hacia ellos.

Por esta razón es importante identificar las organizaciones de distinta naturaleza, quienes abogan por la atención en los ámbitos de salud, educación, agua, saneamiento y agricultura, a quienes se les formará en los temas específicos y se les orientará sobre las acciones a desarrollar para poder incidir en los tomadores de decisiones.

Debe entonces dirigirse los esfuerzos hacia estas organizaciones que se encuentran en los municipios que han sido priorizados.

8. ETAPAS, PASOS, PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INCIDENCIA:

A continuación se enuncia las etapas incluidas en el proceso de incidencia y luego se profundiza en cada una de ellas, los pasos, procedimientos y herramientas a utilizar.

1. Identificación del problema.
2. Visita a centros prestadores de servicios.
3. Análisis de la evidencia.
4. Definición de metas, objetivos y mensajes clave.
5. Identificación de la audiencia objetivo para la incidencia.
6. Identificación de los aliados potenciales.
7. Concretando alianzas.
8. Incidencia a nivel municipal.
9. Incidencia a nivel departamental.
10. Incidencia a nivel de CONASAN/autoridades sectoriales.
11. Información y comunicación a los interesados y a la opinión pública sobre los resultados de la incidencia.



12. Seguimiento y evaluación de la incidencia realizada.

8.1 Etapa: Identificación del problema

8.1.1 Resultado

Se han establecido con las comunidades las prioridades en materia de temas para hacer incidencia.

8.1.2 Pasos

- ❖ Reunión con integrantes de COCODES para la presentación de la propuesta y establecimiento de fecha para la asamblea comunitaria.
- ❖ Asamblea comunitaria para identificación si los servicios de salud, educación, nutrición, agua, saneamiento, y agricultura llegan a la población con la cobertura, calidad, calidez y pertinencia cultural, a la vez en esa contar con la fotografía de la comunidad, conocer lo que saben con relación a derechos y obligaciones.
- ❖ Iniciar un proceso de formación y capacitación a las personas de la comunidad sobre derechos y obligaciones tanto de la comunidad como de otros actores vinculados a la solución de la problemática.

8.1.3 Herramientas o instrumentos:

Instrumento 1. Para obtener datos generales de la comunidad

# Familias	# Viviendas	Total Población	# mujeres embarazadas	# niños < de 2 años
# niños de 2 a 5 años	# personas entre 5 y 15 años	# agricultores	# personas con trabajo no agrícola	

Instrumento 2. Para Priorización de Problemas

TEMA	PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	PRIORIDAD
SALUD				
EDUCACION				
NUTRICION				
AGUA				
SANEAMIENTO				
OTROS				



Instrumento 3. Formato sugerido para elaboración de Plan de Acción:

TEMA	PROBLEMA	PRIORIDAD 1	SOLUCION	QUE NECESITAMOS	APOYO NECESARIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSAB LES	CRONOGRAMA
SALUD											
EDUCACION											
NUTRICION											
AGUA											
SANEAMIENTO											
OTROS											

8.2 Visita a Centros prestadores de servicios

8.2.1 Resultado

El monitoreo ha permitido establecer la cobertura de los servicios de salud, educación, agricultura, agua y saneamiento y la calidad, calidez y pertinencia cultural con que están llegando a las comunidades.

8.2.2 Pasos e instrumentos

En salud y nutrición

Las visitas se realizarán a Centros de Convergencia, Puestos y Centros de Salud, Centros de Atención Permanente, que son los encargados de llevar la atención en Salud a la comunidad y a las cabeceras de los municipios.

Los criterios que se aplicarán para desarrollar estas visitas son, número de personas que cubren, si el servicio lo prestan con calidad, calidez y pertinencia cultural, para lo cual se revisarán los siguientes indicadores y se ha elaborado una boleta que se da a conocer más abajo. (Ver anexo Instrumento 4)

- % de embarazadas con tres controles prenatales.
- % de recién nacidos que reciben un control médico en los primeros 28 días de nacidos.
- % de mujeres en edad fértil de 15 a 49 años recibiendo micronutrientes.
- % de niños menores de 1 año con esquema básico de vacunación completo.
- % de niños menores de 2 años Monitoreo de crecimiento.

Educación

Educación: Las visitas se realizarán a las escuelas, en el caso de las escuelas los criterios a utilizar están vinculados con lo que es la Calidad Educativa para lo que hemos desarrollado diez criterios que ayudarán a llegar a la misma, los cuales enumeraremos a continuación:

- ✓ Niños en edad escolar que asisten a la escuela.
- ✓ Docentes que cumplan con 180 días de clases.
- ✓ Cinco horas de clases diariamente.
- ✓ Libro de texto y útiles escolares oportunamente en las escuelas.



- ✓ Docentes preparados utilizando el curriculum nacional base.
- ✓ Aplican a los alumnos evaluaciones que midan el aprendizaje.
- ✓ Idealmente un docente para atender 25 alumnos.
- ✓ Aulas propias que favorecen el aprendizaje, con iluminación, protección, ventilación, movilidad y limpieza.
- ✓ Escuelas con servicios básicos, agua electricidad, teléfonos y baños limpios.
- ✓ Refacción escolar diariamente.
- ✓ Que se imparta educación bilingüe por lo menos en los tres primeros años de educación primaria.

(Ver anexo Instrumento 5)

Agricultura

Visita a Centros de Aprendizaje y Extensión Rural: Las visitas se realizaran en la cabecera municipal debido a que en el nivel comunitario no existe ninguna oficina del estado y este servicio es responsabilidad del MAGA.

En este aspecto será pertinente que el monitoreo se realice en base a los siguientes criterios:

- ✓ Existe oficina del MGA en el municipio.
- ✓ Cuáles son los programas que brinda a nivel de las comunidades.
- ✓ Trabajan con CADERES en la comunidad.
- ✓ Dan asistencia técnica.
- ✓ Aportan insumos.
- ✓ Cuantas personas están contratadas en el municipio.
- ✓ Que servicios ofertan a la comunidad.
- ✓ Cantidad de Insumos con los que cuenta.
- ✓ Cuantas comunidades atienden en el municipio.
- ✓ CADERES capacitados.

Agua y saneamiento

Es importante conocer los servicios que presta la municipalidad, debido a que las municipalidades se encargan de distribuir el agua y el mantenimiento de los sistemas de distribución no de la calidad del agua, por lo que se hará el monitoreo en función a conocer la calidad en la prestación del agua.

- ✓Cuál es la función de la oficina de agua y saneamiento.
- ✓ Servicios que ofrece.
- ✓ Comunidades atendidas.
- ✓ Familias beneficiadas.
- ✓ Quien hace los estudios bacteriológicos del agua.
- ✓ Nacimientos existentes en la comunidad.
- ✓ Comités de agua organizados en la comunidad.
- ✓ Costo del servicio por litro o paja.



Instrumento 6. Formato para monitoreo a servicios agrícolas.

Nombre de la comunidad:	Municipio:
Departamento:	
No. De personas que se dedican a la agricultura.	
Cuántos Centro de Aprendizaje para el Desarrollo (CADER) existen en la comunidad.	
¿Qué institución u organización presta los servicios que recibe en la comunidad?	
Servicios agrícolas que se prestan a la comunidad	No. De personas que participan
Organización y gestión productiva.	
i. Asistencia técnica para la producción agrícola.	
ii. Producción de semilla.	
iii. Riego.	
iv. Producción de abono orgánico.	
v. Manejo post - cosecha.	
vi. Producción pecuaria.	
vii. Diversificación del consumo de alimentos.	
viii. Comercialización de excedentes.	
ix. Aportes de capital semilla.	
x. Análisis de costos y definición de precios.	

8.3 Análisis de la Evidencia:

8.3.1 Resultado

Se han establecido con claridad las demandas concretas que plantearán a los tomadores de decisión en los niveles municipal, departamental y central.

8.3.2 Pasos e instrumentos

El análisis se realizará en conjunto con los líderes y dirigentes comunitarios después de haber recolectado la información en el campo se complementara con procesos de observación, las fotografías que se hayan tomado y los medios de verificación que se tengan a la mano, en cada uno de los servicios visitados.

Este análisis se desarrollará en reuniones de liderazgo comunitario, haciendo una tabla comparativa entre la calidad de los servicios que se espera tener y los servicios que realmente se prestan, a continuación se ponen ejemplos de las acciones que se analizarán:

El análisis se realizara después de haber recolectado la información en el campo se complementara con procesos de observación y las fotografías que se hayan tomado en cada uno de los servicios visitados de tal manera que las acciones que se analizarán son:



Instrumento 7. Resultados del análisis realizado en la prestación de servicios

Servicio/aspectos	Análisis de Información del servicio.
<p>❖ Salud y Nutrición:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recurso humano con que cuenta el servicio de salud. ➤ Equipo médico con el que se cuenta en el servicio de salud. ➤ Disponibilidad de medicamentos y alimentos complementarios en el servicio de salud. ➤ Servicios que prestan a embarazadas. ➤ Servicio que prestan a recién nacidos. ➤ Servicios de planificación familiar que prestan. ➤ Consejería que brinda: <ul style="list-style-type: none"> Lactancia materna. Alimentación complementaria. Enfermedades Infecciosas. ➤ Espacios adecuados para consejería. ➤ Actividades educativas. <ul style="list-style-type: none"> De Higiene. Otros temas. Salud reproductiva y embarazos. Disponibilidad de material educativo. ➤ No de comadronas. ➤ Comisión Comunitaria de Salud. ➤ Horario de atención. ➤ Vacunas disponibles. ➤ Acciones e insumos disponibles para apoyar a acciones de la ventana de los 1000 días. ➤ Métodos de PF. ➤ Servicios básicos con los que cuenta. ➤ Infraestructura del servicio. ➤ Calidad. ➤ Calidez. ➤ Pertinencia cultural en la prestación del servicio. ➤ Observaciones. 	
<p>❖ EDUCACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Docentes que cumplan con 180 días de clases. ➤ Cinco horas de clases diariamente. 	



<ul style="list-style-type: none">➤ Libros de texto y útiles escolares oportunamente en las escuelas.➤ Docentes preparados utilizando el currículo nacional base.➤ Aplicara los alumnos evaluaciones que midan el aprendizaje.➤ Idealmente un docente para atender 25 alumnos.➤ Aulas propias que favorecen el aprendizaje, con iluminación, protección, ventilación, movilidad y limpieza.➤ Escuelas con servicios básicos, agua, electricidad, teléfonos y baños limpios.➤ Refacción escolar nutritiva diariamente.➤ Que se imparta educación bilingüe por lo menos en los tres primeros años de educación primaria.➤ Observaciones.	
<p>❖ AGRICULTURA:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Existe oficina del MAGA en el municipio.➤ Cuáles son los programas que brinda a nivel de las comunidades.➤ Cuantas personas están contratadas en el municipio.➤ No. de CADERES conformados.➤ Asistencia técnica.➤ Cantidad de Insumos que brindan.➤ Que servicios ofertan a la comunidad.➤ Cantidad de Insumos con los que cuenta.➤ Cuantas comunidades atienden en el municipio.➤ CADERES capacitados.➤ Observaciones.	
<p>❖ AGUA Y SANAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Cuál es la función de la oficina de agua y saneamiento.➤ Servicios que ofrece.➤ Comunidades atendidas.➤ Familias beneficiadas.➤ Quien hace los estudios bacteriológicos del agua.➤ Nacimientos existentes en la comunidad.➤ Comités de agua organizados en la comunidad.➤ Costo del servicio por litro o paja.➤ Observaciones.	



8.4 Definición de objetivos, metas y mensajes clave.

8.4.1 Resultados

En conjunto con la comunidad y sobre la base de los hallazgos resultantes del análisis de la evidencia, se han establecido los temas en los que se hará incidencia y los objetivos y metas que se persigue alcanzar en el mejoramiento de los servicios

8.4.2 Pasos y herramientas

Objetivos y metas

Se debe tener presente que lo que se busca lograr es:

Mejorar la prestación de los servicios a nivel comunitario para elevar la calidad de vida de las personas que habitan en las comunidades del área rural del país.

Motivar a las personas de las comunidades para que sean vigilantes de los servicios que se prestan en las comunidades y que pueda demandar calidad, calidez y pertinencia cultural en la prestación de los diferentes servicios.

Fortalecer los conocimientos relacionados a los derechos y obligaciones que tiene todas las personas que habitan en un territorio determinado.

Mensaje clave:

- ❖ Mujeres y hombres participando activamente para el mejoramiento de la comunidad.
- ❖ Todas las personas son importantes en la comunidad.
- ❖ Conociendo derechos y obligaciones.

8.5 Identificación de la audiencia objetivo para la incidencia.

8.5.1 Resultado

Se han identificado, para los diferentes servicios, los tomadores de decisión que son claves para que los objetivos y metas de incidencia se concreten.

8.5.2 Pasos e instrumentos

La identificación de la Audiencia objetivo para desarrollar la incidencia son los tomadores de decisión, en tal sentido los hemos identificado de la siguiente manera:

A nivel comunitario:

TEMA:	AUDIENCIA:
Salud.	COCODES, Alcaldes Auxiliares, Comisión de salud a nivel comunitario,



	Comadronas, Promotores, Prestadoras de salud, Otros que intervengan en salud a nivel comunitario.
EDUCACION:	COCODES, Alcaldes Auxiliares, Consejos de Madres y Padres de familia, Docentes, Directores de establecimientos, Alumnas y alumnos de centros educativos.
NUTRICION:	COCODES, COCOSANES, Vigilantes de Salud.
AGUA Y SANEAMIENTO:	COCODES, Líderes y lideresas de las comunidades.
AGRICULTURA:	COCODES, Agricultoras y agricultores.

A nivel municipal:

TEMA:	AUDIENCIA:
SALUD:	COMUDE, Alcalde municipal y su consejo, Comisión de Salud a nivel municipal, Responsable de servicio de salud a nivel municipal.
EDUCACION:	COMUDE, Alcalde municipal y su consejo, Coordinador Técnico Administrativo, (CTA) Consejos de Madres y Padres de familia, Docentes, Directores de establecimientos,
NUTRICION:	COMUDE, Alcalde municipal y su consejo, SESAN.
AGUA Y SANEAMIENTO:	COMUDE, Alcalde municipal y su consejo, MAGA, MSPAS.
AGRICULTURA:	COMUDE, Alcalde municipal y su consejo, MAGA, Agricultoras y agricultores.



A nivel departamental:

TEMA:	AUDIENCIA:
SALUD:	Diputadas y diputados, CODEDE, GOBERNADORES, Directores de Área de Salud.
EDUCACION:	Diputadas y diputados, CODEDE, GOBERNADORES, Directores Departamentales de Educación, Docentes, Directores de establecimientos,
NUTRICION:	Diputadas y diputados, CODEDE, GOBERNADORES, CODESANES, Delegados Departamental de SESAN.
AGUA SANEAMIENTO: Y	Diputadas y diputados, CODEDE, GOBERNADORES, MAGA, MSPAS.
AGRICULTURA:	Diputadas y diputados, CODEDE, GOBERNADORES, MAGA, Agricultoras y agricultores.

Es importante visibilizar la importancia que tiene en el nivel departamental diputadas y diputados por el departamento debido a que ellos a través de su participación en el congreso puede hacer más viable la propuesta, así también la o el Gobernador Departamental por su vinculación directa con la Presidencia de la República.

A nivel nacional:

TEMA:	AUDIENCIA:
SALUD:	Diputadas y diputados, Ministro de Salud y vice ministerios.
EDUCACION:	Diputadas y diputados, Ministra de Educación y vice ministerios.
NUTRICION:	Diputadas y diputados, CONASAN, SESAN.
AGUA SANEAMIENTO: Y	Diputadas y diputados, Ministro de Agricultura y vice ministerios, Ministro de Salud y vice ministerios.
AGRICULTURA:	Diputadas y diputados, Ministro de Agricultura y vice ministerios.



Estableciéndose mecanismos que acorten las brechas existentes respecto a los prestadores de servicios básicos.

8.6 Identificación de los aliados potenciales.

8.6.1 Resultado

Se han identificado actores con quienes puede fortalecerse la incidencia en los distintos niveles.

8.6.2 Pasos e instrumentos

Los aliados potenciales se identificarán de acuerdo a los temas que se trabajan y el poder de los aliados para hacer eficientes y efectivas las propuestas que tengamos como sociedad civil.

Para la presente estrategia de Incidencia hemos identificado a algunos aliados, como lo son:

- Redes de organizaciones a nivel de los municipios.
- Oficina municipal de la Mujer.
- Dirección de Planificación Municipal.
- Organizaciones de jóvenes de los municipios.
- Comisiones de salud a nivel municipal.
- Comisión de la mujer.
- Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal.
- Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud Municipal.
- Comisiones específicas del Congreso de la República.
- Frente Parlamentario contra el Hambre.
- Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Diputadas y diputados departamentales.
- Organizaciones diversas de Sociedad Civil
- Instancia de Consulta y Participación Social con sus diferentes sectores.
- Medios de Comunicación.

Las alianzas se realizarán por medio de reuniones en las cuales se dará a conocer los objetivos que tenemos como organización y conoceremos los intereses de las organizaciones con quienes entablemos comunicación.

Las alianzas se realizarán de forma verbal y por escrito según sea el caso y el tiempo de duración de la misma de tal manera que se elaboraran documentos escritos como cartas de entendimiento, memorándum de entendimiento, cartas de alianzas, u otras que sean sugeridas por las organizaciones afines.



8.7 Concretando alianzas.

8.7.1 Resultado

Se suman esfuerzos, se ha fortalecido y generado sinergias para realizar con más fuerza los procesos de incidencia

8.7.2 Pasos e instrumentos

Las alianzas a establecer serán en función de los temas de incidencia a impulsar, pues sabemos que algunas alianzas se establecen de forma temporal y para alcanzar un objetivo común transitorio.

Sin embargo existe la posibilidad de establecer alianzas permanentes de participación y coordinación, para ello será necesario realizar un análisis de las acciones a desarrollar y los objetivos de los posibles aliados, en base a las siguientes interrogantes:

- Es necesario el fortalecimiento para lograr la incidencia.
- Se garantiza la sostenibilidad de la incidencia estableciendo alianzas.
- Se hace mejor incidencia, sumándose a esfuerzos ya establecidos.

Para el establecimiento de alianzas también es necesario realizar el análisis costo beneficio, o beneficio costo, esto debido a que cada participación en alianzas requiere de la inversión de recursos de la organización.

8.8 Incidencia a nivel municipal.

8.8.1 Resultado

Se alcanzan acuerdos de mejorar la prestación de servicios en el marco de las competencias de los responsables de la toma de decisiones en los diferentes servicios en el nivel municipal.

8.8.2 Pasos e instrumentos

Para poder desarrollar la incidencia a nivel de los municipios se fortalecen las capacidades de líderes y lideresas de las comunidades para que puedan hacer las demandas a las autoridades en el municipio, por lo que las estructuras organizativas que están a nivel de los municipios son las Organizaciones de Mujeres Indígenas, integrantes de COCODES, y Productores agrícolas, ellas y ellos serán los encargados de desarrollar la incidencia en el municipio para demandar la mejora en los servicios a los que accede cada uno de los mismos.

A nivel municipal las personas en quienes haremos la incidencia son:

- Coordinadores Técnicos Educativos.
- Coordinadores de los servicios de salud.



- Delegados de la SESAN.
- Delegados del MAGA.
- Alcalde Municipal y su Consejo.

Para poder desarrollar el proceso de Incidencia se contara con los Informes de Monitoreo para compartir la situación en la que se presta el servicio, así como las demandas que se tienen para fortalecer o para mejorar la prestación de los mismos en las comunidades que es en donde finalmente esta la mayor parte de la población y en donde las brechas son más amplias en la demanda de los servicios que hemos identificado en el presente documento.

Las acciones de Incidencia se desarrollaran de acuerdo a la dinámica de cada uno de los municipios que se trabajan.

8.9 Incidencia a nivel departamental.

8.9.1 Resultado

Se alcanzan acuerdos de mejorar la prestación de servicios en el marco de las competencias de los responsables de la toma de decisiones en los diferentes servicios en el nivel departamental.

8.9.2 Pasos e instrumentos

Después de realizar el proceso de Incidencia y tener acompañamiento de las Autoridades Municipales y los directores de los servicios a nivel de los municipios se hace necesario hacer las mismas en el nivel departamental debido a que las mayoría de decisiones se canalizan desde el nivel nacional, así como se asignan recursos económicos para algunos temas específicos para los municipios al igual que se realizó en el nivel municipal, líderes y lideresas en compañía de autoridades municipales realizaran el mismo proceso a nivel del departamento.

En el departamento se desarrollara la Incidencia en:

- Gobernadora o Gobernador.
- Diputadas y Diputados.
- Directores de Área de Salud.
- Directores Departamentales de Educación.
- Delegados departamentales de MAGA.
- Delegados Departamentales de SESAN.

La metodología se definirá ya que se pueden desarrollar, conversatorios, foros, presentaciones públicas de acuerdo al compromiso de cada una de las personas que participaran en las actividades que se planifiquen.

Para poder hacer la presentación de la situación de los servicios a nivel de los municipios es necesario, utilizar una presentación en la cual se den a conocer los hallazgos positivos y negativos en cada uno de los temas que se trabajan, se elaboraran demandas acorde a las posibilidades de las personas que toman decisión en este nivel.



8.10 Incidencia a nivel de CONASAN/autoridades sectoriales.

8.10.1 Resultado

Se alcanzan acuerdos para mejorar la prestación de servicios en el marco de las competencias de los responsables de la toma de decisiones en los diferentes servicios a nivel de las máximas autoridades ministeriales.

8.10.2 Pasos e instrumentos

Este es un nivel de incidencia nacional, por lo que corresponde a la INCOPAS, hacer incidencia, para lo cual deberá prepara un informe que resuma la situación actual de los servicios de salud, educación, agua, saneamiento y agricultura.

De acuerdo a su composición, se convocará a cada uno de los representantes de las entidades del estado, para la realización de un foro debate, con respecto a los problemas identificados y las posibles soluciones.

Es entonces necesaria la organización de este tipo de eventos, fijando fechas específicas de tal manera que pueda contarse con la participación de la totalidad de representantes, para asegurar el impacto de la información a presentar y el establecimiento de compromisos que permitan ejecutar las acciones pertinentes para alcanzar el objetivo de una mejora atención y con ello elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales.

8.11 Información y comunicación a los interesados sobre los resultados de la incidencia y la opinión pública

8.11.1 Resultado

La comunidad se mantiene informada de los avances y resultados del proceso de incidencia

8.11.2 Pasos e instrumentos

La comunicación se desarrollara en doble vía, de tal manera que la comunidad esté informada de las acciones que se desarrollen en todo momento.

La estrategia que se utilizara será que lideresas y líderes de las comunidades participen en las actividades que se desarrollen para que informen constantemente a las organizaciones que representan, a la vez a nivel de los municipios se realizaran reuniones informativas con los representantes de las organizaciones de las comunidades para informar de los resultados de las acciones realizadas.



Así mismo se considera convocar a los medios de comunicación a conferencias o desayunos informativos para dar a conocer los resultados de las acciones que se desarrollen debido a que la población en general es importante que conozca los avances y se le dé seguimiento a las demandas que se presenten en los diferentes temas priorizados.

La convocatoria a los medios se realizara a nivel departamental debido a que en los municipios no existen medios con cobertura amplia, para la eficiente divulgación de la información.

La metodología que se utilizara para compartir la información será por medio de:

- Comunicados de prensa.
- Entrevistas en los medios.
- Notas en los diarios.
- Noticias diarias en los medios radiales, televisivos y escritos.

8.12 Seguimiento y evaluación de la incidencia realizada.

8.12.1 Resultado

Se ha determinado la efectividad del proceso, así como de las estrategia y herramientas utilizadas y en función de ello la necesidad de realizar ajustes.

8.12.2 Pasos e instrumentos

El monitoreo y evaluación de las acciones de incidencia son permanentes debido a la dinámica que tienen las actividades y los cambios en el ambiente político, es por ello que se monitorearan constantemente los indicadores planteados en el marco lógico elaborado para cada una de las acciones en los temas ya establecidos dentro del proyecto.

El seguimiento se hará utilizando como herramienta las reuniones de verificación o evaluación de las acciones realizadas, con cada una de las organizaciones participantes dentro del proceso, para esto debe establecerse un formato que puedan responder a las siguientes interrogantes:

MONITOREO:

- ¿Se están alcanzado acuerdo con los tomadores de decisiones con respecto a los temas planteados?
- ¿Qué medios nos demuestran que esto es así?
- ¿Se han desarrollado las actividades en tiempo y con el presupuesto establecido?
- ¿Puede hacer seguimiento a sus actividades, tales como el número de mensajes enviados a sus audiencias?
- ¿Está cambiando el entorno político desde que se planteó la iniciativa?
- ¿Los medios de verificación indican que las actividades han alcanzado los resultados deseados?
- ¿Ayudaron los datos de monitoreo a decidir cómo ajustar y revisar las actividades?



EVALUACIÓN:

- ¿En qué medida se logró hacer incidencia con las actividades desarrolladas?
- ¿Puede ser medido el impacto de la acción al final de la misma o no?
- ¿Se puede evidenciar el cambio de opinión y decisión de los tomadores de decisiones?
- ¿Qué lecciones se pueden aprender para las siguientes actividades?

9. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE INCIDENCIA Y SU EVALUACIÓN

Para la elaboración de un plan de trabajo para la incidencia hace necesaria la implementación de un marco lógico que sea muy dinámico, estableciendo los períodos y plazos para ejecutar las acciones con una alta dosis de flexibilidad, pues en el ámbito político, los cambios son incontrolables y dinámicos.

Es necesario tener la capacidad de adaptar las estrategias a los cambios intempestivos que sucedan, pues lo que se ha planificado como posible en un tiempo determinado, puede no ser útil con un cambio de gobierno o de funcionarios.

Las actividades de incidencia deben revisarse continuamente pues existe oportunidad que surgen de repente y hay que aprovecharlas, pues quizá hemos considerado que una acción es a largo plazo, pero por cambios en las entidades del estado, esta puede realizarse de forma inmediata, o puede darse que uno de nuestro aliados ocupe un puesto de importancia.

El presupuesto:

El siguiente paso es preparar un presupuesto, en el que se debe estimar el costo de la actividad de incidencia, la cual está condicionada por el nivel de dificultad, derivado de cuánto tiempo será necesario utilizar para poder llevarla a cabo, muchas veces estas iniciativas pueden provocar una elevación en los costos, debido a que con los cambios en los ámbitos políticos, surgen acciones no previstas en el plan que provocaban gastos extras.

El presupuesto entonces se establecerá con base a la o las estrategias y actividades a realizar, por ejemplo las actividades de cabildeo, foros, comunicados y todas aquellas que requieran de recursos económicos, es importante incluir siempre los gastos imprevistos para manejar las contingencias que se presente y con ello mantener el plan de trabajo funcionando.

Un presupuesto debe incluir los rubros siguientes;

- Sueldos y beneficios para el personal
- Actividades y eventos (conferencias, presentaciones, reuniones, conferencias de prensa, etc.)



- Publicación y distribución (folletos, informes, hojas de datos, notas de prensa, ítems promocionales, material de resumen, etc.)
- Teléfono y fax.
- Alquiler de Oficina
- Capacitación
- Viáticos.
- Gastos imprevistos
- Gastos administrativos

En cuanto al marco lógico, todo el personal técnico del proyecto maneja la elaboración de estos por lo que no ha sido necesaria la inclusión de un ejemplo, se cita el mismo para saber que es una herramienta útil en el proceso de incidencia.



ANEXO:

Se adjunta el marco legal que fundamenta las demandas que realicemos en los diferentes tema:

Compromisos Internacionales

INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS.
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948	<p>Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</p> <p>Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.</p>
Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1974	<p>Artículo 11</p> <p>1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.</p> <p>2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:</p> <p>a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;</p> <p>b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.</p> <p>Artículo 12</p> <p>1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.</p>



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS.
	<p>2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas;d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. <p>Artículo 13</p> <p>1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.</p> <p>2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente. <p>3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe</p>



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS.
	<p>en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.</p> <p>4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.</p>
<p>Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. OIT, 1989</p>	<p>ARTÍCULO 2.</p> <p>1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.</p> <p>2. Esta acción deberá incluir medidas:</p> <p>a. que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;</p> <p>b. que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socio-económicas;</p> <p>c. que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.</p> <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminaciones. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminaciones a los hombres y mujeres de esos pueblos.</p> <p>2. No deberá emplearse ninguna forma de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.</p> <p>ARTÍCULO 4.</p> <p>1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medioambiente de los pueblos interesados.</p> <p>2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.</p> <p>3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberán sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.</p> <p>ARTÍCULO 5.</p> <p>Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:</p> <p>a. deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas</p>



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS.
	<p>sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;</p> <p>b. deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;</p> <p>c. deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y trabajo.</p> <p>ARTÍCULO 7.</p> <p>1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además dichos pueblos deberán participar en la formación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.</p> <p>2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.</p> <p>3. Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.</p> <p>4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.</p> <p>PARTE V : Seguridad social y salud</p> <p>ARTÍCULO 24.</p> <p>Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.</p> <p>ARTÍCULO 25.</p> <p>1. Los gobiernos deberán velar porque se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.</p>



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS.
	<p>2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.</p> <p>3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y el empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.</p> <p>4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.</p> <p>PARTE VI: Educación y medios de comunicación</p> <p>ARTÍCULO 26.</p> <p>Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en igualdad con el resto de la comunidad nacional.</p> <p>ARTÍCULO 27.</p> <p>1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.</p> <p>2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas cuando haya lugar.</p> <p>3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.</p> <p>ARTÍCULO 28.</p> <p>1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar ese objetivo.</p> <p>2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.</p>



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS.
	<p>3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.</p> <p>ARTÍCULO 29. Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.</p> <p>ARTÍCULO 30. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales ya los derechos del presente convenio. A tal fin, deberá recurrirse si fuera necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.</p> <p>ARTÍCULO 31. Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.</p>
Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000	<p>Erradicar la pobreza extrema y el hambre: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario. Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.</p> <p>Reducir la mortalidad infantil: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de 5 años, 6,6 millones de niños menores de 5 años murieron en 2012. El objetivo consiste en reducir la mortalidad entre los menores de cinco años en dos tercios para el año 2015 con respecto a 1990. La consecución del ODM de reducir la mortalidad infantil supondrá alcanzar la cobertura universal con intervenciones cruciales eficaces y asequibles en lo concerniente a: atención de la madre y el recién nacido; alimentación del lactante y del niño pequeño; vacunas; prevención y tratamiento de casos de la neumonía y septicemia; lucha contra el paludismo; y prevención y atención del VIH/SIDA. En países con tasas de mortalidad elevadas, estas intervenciones podrían reducir el número de defunciones a menos de la mitad.</p>



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS.
	<p>Reducir la salud materna: Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna. Lograr el acceso universal a la salud reproductiva.</p> <p>Lograr la enseñanza primaria universal: Asegurar que en 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de completar un ciclo completo de enseñanza primaria.</p> <p>Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente. Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010. Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.</p>

Marco Jurídico Nacional

INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS
Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada en 1993	<p>Artículo 4: Igualdad. Todos los seres humanos son libres, e iguales en dignidad y derechos, el hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.</p> <p>Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional.</p> <p>Artículo 47: Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.</p> <p>Artículo 52: Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.</p> <p>Artículo 93: Establece el derecho a la salud como un derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna y específica.</p> <p>Artículo 98: Las comunidades tienen el derecho y deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.</p> <p>Artículo 99: El estado está obligado a velar porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud.</p>
Acuerdos de Paz, 1996 Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos	Reconociendo el papel que corresponde a las comunidades, en el marco de la autonomía municipal, para el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y en particular con relación a la educación, la salud, la cultura y la infraestructura, el Gobierno se compromete a afirmar la capacidad de dichas comunidades en esta



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS
Indígenas	<p>materia.</p> <p>Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria: Implementar programas nacionales de salud integral para la mujer, lo que implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica. Dar prioridad a la lucha contra la desnutrición, al saneamiento ambiental, la salud preventiva y las soluciones de atención primaria, en especial la salud materno infantil.</p> <p>Acuerdo 151: Presupuestar por lo menos el 50 por ciento del gasto público en salud a la salud preventiva y a reducir al año 2000 la mortalidad materna e infantil a un 50 por ciento de los índices observados en 1995.</p>
Ley de Desarrollo Social, 2001	<p>Artículo 10: Obligación del Estado.</p> <p>Artículo 16: Se incluirán medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población indígena en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad y cultura.</p> <p>Artículo 26 inciso 3: Los programas y servicios de planificación familiar, se realizarán basados en información veraz, objetiva y ética, es decir, fundada en la naturaleza de las personas y de la propia sexualidad humana, completa y fácil de entender, accesibles para todas las personas y parejas.</p> <p>Artículo 26 inciso 4: En todas las unidades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se proporcionará atención específica y diferenciada para la población en edad adolescente.</p> <p>Artículo 26 inciso 5: La vida y la salud de las madres e hijos son un bien público, por lo que la maternidad saludable es un asunto de urgencia nacional. Se promoverán, apoyarán y ejecutarán acciones que disminuyan efectivamente la tasa de mortalidad materna e infantil.</p> <p>Artículo 27; Educación.</p> <p>Artículo 28: Incorporación y Permanencia Escolar.</p> <p>Artículo 29: Temática Educativa en Población.</p> <p>Artículo 31: Orientaciones principales de la Educación en Población.</p>
Código Penal	<p>Artículo 202 bis: Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbres.</p> <p>Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales.</p> <p>La pena se agravará en una tercera parte:</p>



INSTRUMENTO	PRINCIPALES DERECHOS, COMPROMISOS
	<p>a. Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica.</p> <p>b. Para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.</p> <p>c. Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.</p> <p>d. Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.</p>
<p>Código de salud decreto No. 90-97</p>	<p>El código de salud establece las responsabilidades del sector salud que incluye organismos e instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, autónomas y semiautónomas, municipalidades e instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, establece también las funciones del Consejo Nacional de salud, la organización y funciones del ministerio de salud los recursos de que dispone el sector y la importancia de la formación y capacitación del recurso humano en salud así como la investigación en salud.</p>
<p>Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91)</p>	<p>Establece las obligaciones del Estado, (Artículos 33, 34, 35 y 36). Establece los derechos de los educandos, (Artículos 39, 40 y 41). La Educación Bilingüe responde a las características, necesidades e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar y educación extraescolar o paralela (Artículo 56). Calidad de la Educación. Es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la calidad de la educación que se imparte en todos los centros educativos del país, tanto públicos, privados y por cooperativas. La calidad de la educación radica en que la misma es científica, crítica, participativa, democrática y dinámica. Para ello será necesario viabilizar y regular el desarrollo de procesos esenciales tales como la planificación, la evaluación, el seguimiento y supervisión de los programas educativos (Artículo 66).</p>